



Resolución de Gerencia General



N° : 014-2017-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 08 de febrero del 2017



VISTO: Resolución de Gerencia General N° 214-2016-GG-PERPG/GR.MOQ Y Memorandum N° 061-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;



Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, las entidades de la administración Pública están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la misma Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar dicha información;



Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM fue aprobado su reglamento.



Que, conforme al artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades mediante resolución de la máxima autoridad deberán identificar o designar al funcionario responsable de brindar información que posean o produzcan;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás prerrogativas de ley;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 214-2016-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 30 de diciembre del 2016 señala en su Artículo Primero: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 168-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, y cualquier resolución y/o documento que se contraponga a la presente. Artículo Segundo: **DESIGNAR**, a la abogado Yvan Bedoya Salazar como responsable del Portal de Transparencia y de Brindar Acceso a la información Pública en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.



Que, con Memorandum N° 061-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de febrero del 2017, el Gerente General del PERPG, comunica se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N°214-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 30 de diciembre del 2016 en todos sus extremos, a partir del 16 de febrero del 2017. Asimismo se proyecte resolución designando la Srta. Alicia Ayna Charaja como responsable del Portal de Transparencia y de Brindar acceso a la información Pública en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 17 de febrero del 2017.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2016-GR/MOQ de fecha 15 de Diciembre del 2016 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el literal l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de Mayo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Srta. Alicia Ayna Charaja como Responsable del Portal de Transparencia y de brindar acceso a la Información Pública en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 17 de febrero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 214-2016-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 30 de diciembre del 2016 en todos sus extremos, a partir del 16 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande


ING. RAFAEL GABRIEL NEIRA VARGAS
GERENTE GENERAL